



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E:**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud para celebrar **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor de la Asociación civil denominada **“ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA COLONIA BOSQUES DE VALLE ALTO SECTOR LAS VEREDAS”, A.C.**, representada por los CC. FABRIZIO FERNÁNDEZ CANO Y GUSTAVO ANTONIO PÉREZ RÍOS, quienes fungen como Presidente y Tesorero; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de **10.07 m.²- diez metros, siete centímetros cuadrados**, ubicado en la calle Cedro y Bosques de los Olivos, en la Colonia Bosques de Valle Alto 2do. Sector, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de utilizar el inmueble como caseta de vigilancia; por lo que se presenta el siguiente dictamen, bajo los siguientes:

R E S U L T A N D O S

PRIMERO: Escrito de petición del C. FABRIZIO FERNÁNDEZ CANO, Presidente de la Asociación Civil denominada **“ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA COLONIA BOSQUES DE VALLE ALTO SECTOR LAS VEREDAS”, A.C.**, recibido en fecha 06-seis de abril del 2011-dos mil once, mediante el cual solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, ING. FERNANDO A. LARRAZABAL BRETÓN, se les otorgue en comodato un Bien del Dominio Público Municipal para seguir utilizándolo como caseta de vigilancia.

SEGUNDO: La Dirección de Patrimonio, mediante la Secretaría de Planeación y Comunicación, proporcionó a esta Comisión la siguiente documentación:

1. Escritura Pública Número 14, 806-catorce Mil ochocientos seis, de fecha 16-dieciséis de octubre del año 2008 - dos mil ocho, pasada ante la fe del Lic. Mariano Gerardo Morales Martinez, C. Notario Público Suplente de la Notaría Pública Número 90-noventa, de la cual es Titular el Lic. Mariano Ge. Morales Martinez, relativa al Acta Constitutiva de la Asociación Civil denominada **“ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA COLONIA BOSQUES DE VALLE ALTO SECTOR LAS VEREDAS”, A.C.**, y de la integración del Consejo Directivo designando a los CC. FABRIZIO FERNÁNDEZ CANO y GUSTAVO ANTONIO PÉREZ RÍOS, como Presidente y Tesorero de dicha



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

asociación instrumento que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 1733 Volumen 47 Libro 35 Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 30-treinta de octubre del año 2008-dos mil ocho.

2. De la cedula fiscal con clave de Registro Federal de Contribuyentes Número AVC081016Q35, a nombre de la ASOCIACIÓN CIVIL denominada **“ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA COLONIA BOSQUES DE VALLE ALTO SECTOR LAS VEREDAS”**, A.C.
3. Del pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos, con número de pasaporte 06190046335 a favor del C. FABRIZIO FERNÁNDEZ CANO.
4. De la Credencial de Elector con número de folio 74893496 a nombre de la C. GUSTAVO ANTONIO PÉREZ RÍOS, expedida por el Instituto Federal Electoral.
5. Del plano acuerdo dictado por el Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, Arq. Jorge A. Longoria Treviño, mediante Oficio número DFR0296/2005, expediente No. 076/2005 de fecha 18-dieciocho de mayo del año 2005-dos mil cinco, donde se autoriza para que se lleve a cabo la celebración de operaciones tendientes a la transmisión de la propiedad o posesión de los lotes del fraccionamiento tipo habitacional unifamiliar de Urbanización Inmediata denominado Bosques de Valle Alto 2do sector, en este Municipio de Monterrey, Nuevo León, dichas documentales se encuentran inscritas en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio bajo el Numero 752, Volumen 174, Libro 128 Sección Fraccionamiento, Monterrey Nuevo León, de fecha 07-siete de junio del año 2005-dos mil cinco.
6. Estado de Cuenta Predial con número de Expediente Catastral 51-511-001 a nombre del Municipio de Monterrey, Nuevo León, expedido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria de la Tesorería de Monterrey, Nuevo León.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

7. Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo anterior y,

C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO: A la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravámen de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58 fracción V, incisos a, b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO: Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 27 fracción X, 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

TERCERO: La Tesorería Municipal, tiene como atribución: Participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal, y llevar el registro de los mismos para su control y cobro, en términos del arábigo 14, fracción IV inciso c del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

CUARTO: La Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento, está atenta de coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad regiomontana, y se encuentra en posibilidades de colaborar con la Asociación Civil denominada "**ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA COLONIA BOSQUES DE VALLE ALTO SECTOR LAS VEREDAS**", A.C., otorgando en comodato por un termino de 04-cuatro años, con el fin de instalar una caseta de vigilancia.

En este sentido la Comisión de Patrimonio, tiene ha bien proponer al Ayuntamiento, la subscripción del contrato de comodato; por todo lo anterior y fundado, se pone a consideración los siguientes:



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza celebrar mediante CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS, a favor de la Asociación Civil denominada "ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA COLONIA BOSQUES DE VALLE ALTO SECTOR LAS VEREDAS", A.C., representada por las CC. FABRIZIO FERNÁNDEZ CANO Y GUSTAVO ANTONIO PÉREZ RÍOS, quienes fungen como Presidente y Tesorero; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de 10.07 m.²- diez metros, siete centímetros cuadrados, ubicado en la calle Cedro y Bosques de los Olivos, en la Colonia Bosques de Valle Alto 2do. Sector, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: Un tramo en línea recta de 2.41 mts. - dos metros, cuarenta y un centímetros a colindar con propiedad Municipal;

AL ESTE: Un tramo en línea recta de 4.12 mts.-cuatro metros, doce centímetros a colindar con propiedad Municipal;

AL SUR: Un tramo en línea recta de 2.45 mts. - dos metros, cuarenta y cinco centímetros a colindar con propiedad municipal.

AL OESTE: Un tramo en línea recta de 4.16 mts.- cuatro metros, dieciséis centímetros a colindar con propiedad municipal.

Superficie Total: 10.07 mts.² - diez metros, siete centímetros cuadrados.

SEGUNDO: Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el Síndico Segundo, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, a favor de la Asociación Civil denominada "**ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA COLONIA BOSQUES DE VALLE ALTO SECTOR LAS VEREDAS**", A.C., en relación a un Bien del Dominio Público Municipal, respecto de un Bien Inmueble



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

del Dominio Público Municipal, con una superficie de **10.07 m.²- diez metros siete centímetros cuadrados**, con el fin de utilizar el inmueble como caseta de vigilancia.

TERCERO: Se condiciona la administración, el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada a la Asociación Civil denominada **“ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA COLONIA BOSQUES DE VALLE ALTO SECTOR LAS VEREDAS”, A.C.** y en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones como caseta de vigilancia se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato.

CUARTO: Ordénese la publicación de los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página de Internet www.monterrey.gob.mx.

**Monterrey, Nuevo León, a 06 de mayo del 2011
LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO**

**REGIDORA ISIS AYDEE CABRERA
ALVAREZ
PRESIDENTA**

**REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES
MIER
SECRETARIO**

**REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ
VOCAL**